**8 DE MARZO 2020 Contra la precariedad, Anarcofeminismo y solidaridad¡¡¡**

Este año hemos decidido no participar de ninguna de las convocatorias organizadas por la Comisión 8M de Madrid. Ya en los dos años anteriores en los que ha habido huelga preferimos desmarcarnos de esta autoproclamada guía del feminismo que pretende marcar agenda guiándose por intereses partidistas y reclamas que no tienen en cuenta a muchísimas mujeres, curiosamente las más precarias. Por eso este año, hartas de las tendencias que pretenden convertir en una fiesta el día 8 de Marzo, hemos decidido no acudir siquiera a la manifestación. Como anarcofeministas entendemos la jornada del 8M como un día de lucha contra el heteropatriarcado, el colonialismo y el capital, ejes sobre los que se articulan todas nuestras opresiones en tanto que mujeres, migrantes, obreras, trans, etc. Por eso el 8M saldremos a la calle no para celebrar nada, sino para plantar cara al sistema. Y lo haremos mediante la acción directa, porque sabemos que nuestra emancipación será obra nuestra.

Entendemos, desde aquí, que hay que establecer un sinfín de prioridades de acuerdo a las reivindicaciones generales de todos los sectores sociales (no sólo el feminista) y que hoy por hoy, no reflejan, ni representan las situaciones reales de la población, de una buena parte al menos, y que es la más precaria. Y no se reflejan porque aunque existan como cuota o como cuestiones a tener en cuenta, en lugar de suponer una prioridad en nuestra lucha y de tener la conciencia colectiva de que por más reivindicaciones que se hagan de forma general, siempre habrá una parte de la población que no tendrá acceso a ello.

La conclusión más importante es que las reivindicaciones generales que no contemplan lo específico, invisibilizan y excluyen las situaciones que no se interiorizan. Exponemos esta idea mediante nuestra peticiones:

**1. Que las trabajadoras y trabajadores migrantes, se queden de forma permanente en el estado español. Abajo la ley de extranjería.**

El estado español está permitiendo el enriquecimiento de la patronal a costa de la trabajadora precaria. El estado español está permitiendo y fomentando que haya personas de segunda categoría que dependen de un contrato para residir en España y que son utilizadas para sacar réditos económicos o sexuales. El estado español desecha a estas personas mediante una orden de expulsión, bien por no ser útiles como fuerza de trabajo, bien por ser potencialmente rebeldes. Nos utilizan como mercancía.

**2. Reducción de la jornada laboral para toda la población trabajadora a 30 horas, con mantenimiento de salario.**

El capitalismo sabe aprovechar todas las situaciones de vulnerabilidad: a más mano de obra, más abaratamiento del salario y del despido y mayor jornada laboral. El capitalismo o el patriarcado genera personas precarias para luego hacer una explotación mayor. Las mujeres, por lo menos las pobres, no estamos en igualdad de condiciones, así como las personas que migran. La cadena de personas precarias continúa, si eres muy joven, si eres muy vieja, si eres becario; hay poco trabajo, o mucho trabajo precario. La vida se hace muy complicada si debemos sumar el factor vivienda. Es la hora de que el patrón se conforme con ganar menos y que nosotres tengamos vida.

Debemos tener derecho a una vida plena, donde tengamos la posibilidad de cuidar a las personas que dependen de nosotres y donde, además, esto sea compartido indistintamente entre los sexos (géneros).

Esto debe acompañarse con medidas como la eliminación de horas extras y la eliminación de voluntariado allá donde debiera haber un puesto de trabajo.

Trabajar es incompatible con vivir.

**3. Violación, agresión sexual.**

No a la exculpación de los agresores. El argumento jurídico más utilizado es que la víctima no dijo NO, no opuso resistencia o bien no se defendió lo suficiente. Esto supone, además de sufrir el hecho traumático, la condena por ser víctima. Los agresores cuentan con un sinfín de herramientas que les dota el propio sistema judicial. La grabación parcial puede suponer una prueba exculpatoria, en lugar de suponer un delito añadido. No entendemos que sea una cuestión de cambiar leyes, entendemos que la responsabilidad principal reside en la libre interpretación de las leyes por parte de un sistema judicial machista.

**4. Medios de comunicación.**

Exigimos el cese de los juicios de valor que manifiestan dudas hacia las víctimas, tanto de agresiones sexuales en todos sus grados, como en violencia de género. Exigimos medidas que conlleven el cese inmediato de estas prácticas, así como la condena social generalizada. Entendemos que es un delito el sometimiento diario a conjeturas que menoscaban la moral de las víctimas. Contribuyen, además, a crear corrientes de opinión que suponen dejar en desamparo a las mismas. Para nosotres, esto constituye un verdadero acto terrorista.

**5. Violencia de género.**

a) Que las órdenes de alejamiento sean efectivas.

b) Que se retire la tutela inmediata a los agresores o denunciados por estos hechos. Y que además estos tengan que hacer frente a la parte correspondiente de la manutención. Con la impunidad que permite la legislación actual, constituye un verdadero calvario asumir el maltrato hacia los/as hijos/as, además del maltrato hacia las madres, directo o indirecto.

**6. No a la retirada de menores a personas precarias por parte de las instituciones.**

Los motivos para quitar las custodias son absolutamente discriminatorios y arbitrarios. La mayoría de los casos es por ser pobre, sin entorno, migrante, mujer y sin recursos para defenderse de la amenaza de retirada de custodia. Existen casos en que esta firma,sin saberlo, la pérdida definitiva de la custodia. También existen los casos de discriminación añadida por disfunción. Por un lado se defiende la paternidad de los maltratadores y por otro se niega la capacidad a las personas por razones discriminatorias como pueda ser la disfunción. En la mayoría de los casos el gasto económico y de recursos que suponen la manutención de un menor, por parte del estado, podría destinarse a las personas precarias y así contribuir a que estas puedan disponer de recursos para la manutención de los mismos. Existe un gran negocio en torno a la tutela y a los centros de menores, así como la especulación por entidades religiosas tendentes a facilitar la retirada de custodia, para donarlos a familias burguesas. Exigimos el retorno de las tutelas contempladas en este apartado y que se otorguen subsidios familiares.

**7. Abolición de la ley Tránsfoba 3/2007, 15 de Marzo.**

La institución obstaculiza y patologiza una cuestión esencial como es la decisión sobre nuestra identidad (en el amplio sentido de la palabra). Constituyendo un acto discriminatorio y vejatorio para estas personas.

**8. Equiparación salarial de forma efectiva.**

Si bien la desigualdad en los salarios no es una cuestión que se manifieste mediante la legislación, sí tenemos que decir que viene siendo una práctica habitual desde la patronal. En el caso de ser mujer no nativa se sufre doble discriminación. Exigimos el fin de esta práctica, así como medidas legales que permitan la consecución de demanda por discriminación de estos hechos, asimismo por discriminación tránsfoba.

**9. Denuncia social hacia las mafias capitalistas que utilizan a la mujer y que se permita el asociacionismo obrero entre las trabajadoras de este sector.**

En este colectivo existe total precariedad laboral donde las trabajadoras no tienen herramientas legales que permitan la confrontación con su empleador. Esto conlleva un sinfín de cuestiones que dejan en vulnerabilidad a este colectivo, como pueda ser una reclamación laboral o el hecho de coacción para ejercer prácticas que vulneran la dignidad y la salud, así como el derecho a seguros sociales.

El estado quiere dar forma a la fiscalidad de esta actividad, intentando captar el máximo beneficio de este trabajo, olvidando un derecho fundamental como son los derechos laborales y permitiendo situaciones de degradación a favor del enriquecimiento del proxeneta.

Prohibición real y social del proxeneta, **facilitando el asociacionismo de las personas que ejercen el trabajo sexua**l. Por lo tanto, el cooperativismo o el trabajo por cuenta propia es el único camino viable que vemos en este sector.

No incluimos las prácticas que supongan esclavización (trata de mujeres), evidentemente por constituir un hecho criminal.

**10. Eliminación del trabajo interno.**

Que nadie tenga que estar recluida 24 horas al día por un salario. Esta medida debe ir acompañada de medidas que den solución laboral y vital a las personas que ejercen en este régimen. Por lo tanto, exigimos que se contraten por la administración para cubrir las necesidades de las personas dependientes y sus familias, asegurando y supervisando que las trabajadoras no caerán en la servidumbre y en el maltrato.

**11. 3 días de baja a las personas menstruantes.**

Que sea un derecho general.